

O) Ingeniero Mecatrónico

**Cédula de identidad
y electoral núm.:**

1) DONALDO DE LA CRUZ ORTIZ

402-2923880-9

P) Ingenieras/Ingeniero Químicos

**Cédula de identidad
y electoral núm.:**

1) HORACIO ALMARANTE CAMACHO

001-1382729-9

2) IRIS MEIBY PEREZ MORILLO

402-2388542-3

3) SAIRA PAMELA BAEZ MESA

402-3879152-5

4) YLAIMA PATRICIA HEREDIA YENS

002-0164460-6

Q) Ingeniero Agrónomo mención Producción Agrícola

**Cédula de identidad
y electoral núm.:**

1) MANUEL ANTONIO AQUINO SALCEDO

049-0003582-7

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 604-25 que designa al señor José del Carmen Victoria Yeb, consejero en la Embajada de nuestro país en la República de Cuba. Deroga el artículo 26 del Decreto núm. 47-25. G. O. núm. 11217 del 31 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 604-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. José del Carmen Victoria Yeb, queda designado consejero en la Embajada de República Dominicana en la República de Cuba.

ARTÍCULO 2. Se deroga el artículo 26 del Decreto núm. 47-25, del 31 de enero de 2025, que designó a José del Carmen Victoria Yeb, consejero en el servicio interno del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 605-25 del que autoriza al señor César Domingo Sánchez Torres, para que pueda aceptar y usar la condecoración l'Ordre National du Mérite, otorgada por el presidente de la República Francesa en calidad de chevalier. G. O. núm. 11217 del 31 de octubre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 605-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros, y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente